

ACUERDO DE DELEGACION No. DN-INP-02-2017

LA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, en uso de sus atribuciones:

CONSIDERANDO: Que corresponde al Director (a) Nacional del Instituto Nacional Penitenciario las atribuciones previstas en la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y su Reglamento General.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada de una autoridad superior a una inferior, con las facultades que le fueron conferidas conforme la Ley, con el objeto de agilizar los procedimientos administrativos y no interrumpir su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que los Directores Nacionales de las instituciones Desconcentradas como la que rectora la delegante y sus titulares tienen funciones fundamentales correspondientes entre otras, la de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado, los que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública preceptúa que los Directores Nacionales por facultades otorgadas por la Ley y por delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321, 323 de la Constitución de la República; 116, 118 y 123 de la Ley General de Administración Pública; 4, 5, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8,9, 14 y 16, numerales 1) y 4) de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Artículos 12 y 13 numerales 2) y 6) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR las funciones que ostenta de Directora Nacional la Abogada **ROSA IRENE GUDIEL ARDON** en el Ciudadano **GERMAN ALLAN MCNIEL RUEDA**, con Identidad No. 0615-1986-00881, quien es mayor de edad, soltero, Abogado, Hondureño, quien actualmente funge como Sub-Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario durante su ausencia del cargo **a partir del día miércoles 12 de julio del 2017 al día viernes 14 de**



DIOS, PATRIA, JUSTICIA

julio del 2017, en virtud de habersele concedido permiso para ausentarse de sus labores diarias por tener que atender asuntos personales-familiares de urgencia, **COMUNIQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



**DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**



**SECRETARIO GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

Cc: Dr. Jorge Ramón Hernández Alcerro
Cc: Ing. Héctor Leonel Ayala Alvarenga
Cc: Gerencia Administrativa, INP
Cc: Recursos Humanos INP
Cc: Archivo
LZML

DIOS, PATRIA, JUSTICIA